

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 13 de julio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.268

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

RESOLUCIONES

DESCRIPCION

M.B.S. Nº 635-D del 30-6-81 — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 43-D de fecha 21-1-81	2474
M.E. Nº 637-D del 3-7-81 — Aprobar el proyecto de Convenio Tipo elaborado por la Secretaría de Estado de Municipalidades y la Dirección General de Arquitectura	2475

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 622-D del 30-6-81 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Construcción Puesto Aduanero en Aguas Blancas Dpto. Orán	2476
M.E. Nº 623-D del 30-6-81 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra: Construcción Puesto Aduanero en Salvador Mazza - Dpto. San Martín - 1ª Etapa	2476
M.E. Nº 624-D del 30-6-81 — Renuncia de la señorita Norma Patricia Sánchez	2476
M.E. Nº 625-D del 30-6-81 — Renuncia del señor Rubén Peinado	2476
M.G. Nº 626-D del 30-6-81 — Renuncia de la señora María de los Angeles Guzmán de Deluca	2476
M.B.S. Nº 627-D del 30-6-81 — Aprobar los contratos firmados entre la Provincia de Salta y las Srtas. Martha de la Vega Choque y María Fabiana García	2476
M.B.S. Nº 628-D del 30-6-81 — Renuncia de la señora Milagro Arias de López	2476
M.B.S. Nº 629-D del 30-6-81 — Designar a personal en carácter de temporario en el Hospital de Maternidad e Infancia	2477

	Pág.
M.B.S. Nº 630-D del 30-6-81 — Designar a la señorita Hilda Mercedes Heredia	2477
M.B.S. Nº 631-D del 30-6-81 — Designar a profesionales en carácter de personal temporario en la Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral	2477
M.B.S. Nº 632-D del 30-6-81 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de una camioneta pick-up	2477
M.B.S. Nº 633-D del 30-6-81 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Elena Kolton de Bosernitzan	2477
M.B.S. Nº 634-D del 30-6-81 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Alberto Luis Espeche	2478
M.B.S. Nº 636-D del 3-7-81 — Designar a la Sra. Margarita Elba Corallo de Sequeira	2478

EDICTO DE MINA

Nº 42527 — Boroquímica SAMICAF	2478
--------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 42669 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 31/81	2478
Nº 42646 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 5/81	2478

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 42643 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 8/81	2478
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42601 — Vicenta Magdalena Talló de Riviriego	2479
Nº 42586 — Martín Miguel Saravia	2479

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 42581 — Por Efraín Racioppi, Municipalidad de la Ciudad de Salta	2479
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 42662 — Rosa Elena Nieva de Williams	2480
Nº 42657 — María del Carmen Bouvet de Alba	2480
Nº 42652 — Ruber Artemio Wierna	2480
Nº 42651 — Javier Crespo Marquina	2480

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 42680 — Colque, Rosa Alestina de	2480
Nº 42676 — Zerpa, Nazario	2480
Nº 42675 — Javiera Rodríguez de Martel	2480
Nº 42674 — Francisco Luis Coronel	2481
Nº 42671 — Castro, Félix Ignacio	2481
Nº 42670 — Fernández Cornejo, Gustavo Walterio	2481
Nº 42668 — Ramón Rosas Almirón	2481
Nº 42663 — Domingo Germán Juárez	2481
Nº 42655 — Reyna, Miguel Angel	2481
Nº 42564 — José Exequiel Arjona	2481
Nº 42649 — Pastore de Miera, Edda Julia	2481
Nº 42648 — Nolasco, Francisco Ramón	2481
Nº 42642 — Francisco Fernández	2482
Nº 42639 — Moyano, Arturo	2482

REMATES JUDICIALES

Nº 42684 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.451/80	2482
Nº 42683 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 8.358/79	2482
Nº 42672 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 15.732/81	2482
Nº 42661 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-02095/80	2482
Nº 42660 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-04892/80	2482

	Pág
Nº 42659 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Expte. Nº A-11.410/80	2483
Nº 42658 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 19.592/81	2483
Nº 42634 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-15.745/81	2484
Nº 42633 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.216/80	2484
Nº 42626 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 07501 (bis)/80	2484

EDICTO JUDICIAL

Nº 42653 — Modesta León Hervas o Modesta Eloína Hervas	2484
--	------

SENTENCIA

Nº 42682 — C/Pablo Héctor Herrera	2484
Nº 42681 — C/Fidel Gallardo y Carlos Guillermo Saracho	2485
Nº 42678 — C/Torres, Lázaro y Rodríguez, Roque Adrián	2485
Nº 42677 — C/Roberto Severino Flores	2485

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 42685 — Dhan Singh y Cía.	2485
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 42604 — Pizzería El Trébol	2486
-------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 42641 — Agro - Quim Salta S. A. C. I. A., para el día 31-7-81	2486
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 42679 — Asociación Salteña de Protésistas Dentales de Laboratorios, para el día 20-7-81	2486
Nº 42673 — Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 28-7-81	2487
Nº 42667 — Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 8-8-81 ..	2487
Nº 42576 — Coro Polifónico de Salta, para el día 12-7-81	2487

RECAUDACION

Nº 42666 — Del día 10-7-81	2488
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 30 de junio de 1981

RESOLUCION Nº 635-D

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00430/80 - Código 79.

VISTO que por resolución ministerial Nº 43 D/81 se autoriza a la Dirección General Zona Sud, a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles, 1er. cuatrimestre año 1981, con destino al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Area Programática Nº 1, por un monto aproximado de Ciento sesenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil veintitrés pesos (\$ 168.533.023); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 242 el Servicio Administrativo 2, solicita se deje sin efecto dicha resolución dado el tiempo transcurrido desde la fecha de la apertura y no contar con mucho margen del mismo para el vencimiento del mantenimiento de oferta y la finalización del cuatrimestre para la provisión.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Compras y la Dirección General de Administración corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por el decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 43-D de fecha 21 de enero del corriente año, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Müller - Laperchia

Salta, 3 de julio de 1981

RESOLUCION Nº 637-D

Ministerio de Economía**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 28 - 34608/81.

VISTO el proyecto de Convenio Tipo elaborado por la Secretaría de Estado de Municipalidades y la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de obras provinciales por los Municipios del interior conforme a lo previsto por la Ley Nº 5.777; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo para tener validez, debe ser aprobado por Resolución Ministerial conjunta;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 2754/77 y el Inc. 1º del Art. 2º de la Ley Nº 5.777;

El Ministro de Economía y**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación****RESUELVEN:**

Artículo 1º — Aprobar el proyecto de Convenio Tipo elaborado por la Secretaría de Estado de Municipalidades y la Dirección General de Arquitectura que será celebrado por los Municipios del interior cuando ejecuten para la Dirección mencionada obras de refacción y mantenimiento de edificios de carácter provincial, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En, a los . . . días del mes de del año mil novecientos ochenta y uno, entre la Secretaría de Estado de Municipalidades, representada en este acto por, la Dirección General de Arquitectura representada por, en adelante denominada La Dirección y la Municipalidad de representada por el señor Intendente Municipal don en adelante denominada La Municipalidad, convienen en celebrar el siguiente convenio para la realización de las obras de refacción y mantenimiento, en mérito a lo dispuesto por la Ley número 5.777, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Municipalidad podrá ejecutar, para La Dirección, únicamente obras de refacción y mantenimiento en edificios Fiscales Provinciales y/o en inmuebles privados que usufructuarán por contrato de locación, organismos de Seguridad, hospitalarios, de Turismo, del Consejo General de Educación, del Ministerio de Bienestar Social, de entidades de bien público y de Enseñanza Media, Técnica y Superior, etc. SEGUNDA: Las obras a realizarse se ajustarán a las estipulaciones con-

tenidas en el Legajo Técnico que se formulará oportunamente para cada una. Cuando La Municipalidad cuente con Departamento de Obras, La Dirección formará el Legajo mencionado con aquélla, con conocimiento de la Secretaría de Estado de Municipalidades. Si La Municipalidad no contare con Departamento de Obras, dicho Legajo lo elaborará La Dirección en coordinación con el Departamento de Obras y Servicios Públicos de la Secretaría de Estado de Municipalidades. A la precitada documentación, se agregará copia del presente convenio debidamente firmado en prueba de conocimiento y aceptación. TERCERA: Antes de la ejecución de las obras La Municipalidad examinará el edificio donde se efectuará el mantenimiento o la refacción y podrá comprometerse a realizarlo por administración o por contrato y de acuerdo a la siguiente modalidad: a) Si resuelve ejecutarla por administración, el precio a reconocer por La Dirección será el del presupuesto oficial inserto en el Legajo Técnico, más las variaciones de costos previstas en la Ley de Obras Públicas. b) Si resuelve ejecutarla por contrato con terceros, el precio a reconocer por La Dirección será el de la propuesta adjudicada, más las variaciones de costos previstas en la Ley de Obras Públicas. CUARTA: El reconocimiento de las variaciones de costos que se produjeran se liquidarán con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas y su modificatoria Ley Nº 5178/77 y decretos reglamentarios. QUINTA: La decisión de encarar las obras por administración o por contrato con terceros será determinada por La Municipalidad con participación y conocimiento de la Secretaría de Estado de Municipalidades. SEXTA: Cuando se ejecuten obras por contrato con terceros, la inspección estará a cargo de La Municipalidad siempre que ésta cuente con Departamento de Obras y Servicios. En todos los casos, la supervisión estará a cargo de La Dirección, por su Departamento de Construcciones. SEPTIMA: Las obras se entregarán por La Municipalidad perfectamente terminadas y en condiciones de ser libradas al servicio, en el plazo que se estipule en el Legajo Técnico, plazo computado a partir de la fecha de iniciación de los trabajos. OCTAVA: El trabajo convenido será abonado según lo establecido por la Ley número 5.777, Art. 2º, inciso 1) por certificado de obras de acuerdo a la siguiente modalidad: a) Cuando la obra se ejecute por administración, La Dirección anticipará a La Municipalidad la suma suficiente para encarar los trabajos del primer mes, conforme al Plan de Trabajos y curva de inversión, anticipando asimismo en los meses subsiguientes los montos necesarios para la continuación. b) Cuando la obra se ejecute por contrato con terceros se aplicará el mismo criterio con la siguiente aclaración: b-1) El anticipo a La Municipalidad se hará con los valores de la propuesta adjudicada. b-2) La suma anticipada a La Municipalidad lo es para que responda en el caso, dentro de los términos que establece la Ley de Obras Públicas, a la obligación contraída. NOVENA: Si hubiere incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio o de las estipulaciones de la Ley de Obras Públicas, Ley modificatoria y decretos reglamentarios por parte de La Dirección o de La Municipalidad, las cues-

tiones se resolverán por el procedimiento fijado para divergencias entre organismos del Estado Provincial con participación de la Secretaría de Estado de Municipalidades y la Secretaría de Estado de Obras Públicas. DECIMA: Cuando las obras se ejecutaren por terceros y éstos tuvieren derechos a iniciar acciones judiciales por causas imputables a La Dirección, renunciarán a accionar contra La Municipalidad pudiendo hacerlo sólo contra La Dirección. DECIMA PRIMERA: Sin perjuicio de lo convenido en la cláusula Novena, cuando las obras se ejecutaren por administración, la falta de provisión de fondos de anticipo por parte de La Dirección dará derecho a La Municipalidad a rescindir el contrato y dar por terminados los trabajos en el estado en que se encontraren. DECIMA SEGUNDA: La recepción definitiva de las obras no eximen al ejecutante de la responsabilidad que respecto de los trabajos tiene por imperio del Art. 1646 del Código Civil. DECIMA TERCERA: Si en el curso de la ejecución de las obras, fuera necesario realizar trabajos adicionales, los mismos se regirán por el sistema establecido por el Decreto Nº 710 del Poder Ejecutivo. DECIMA CUARTA: En garantía del fiel cumplimiento de los convenios La Municipalidad, cuando ejecute las obras por contrato con terceros, accede a transferir a La Dirección los derechos que le corresponden sobre la fianza que por el importe del 5% del monto total del contrato debe presentar la Empresa Contratista. DECIMA QUINTA: De forma".

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sansberro - Folloni

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 622-D - 30-6-81 - Exptes. Nros. 01-28382/80; 01-28841/81 Cde.; 66-56477/80 (fotocopia); 01.29368/81 orig. y Cde. 1; 11-17111/81.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra "Construcción Puesto Aduanero en Aguas Blancas, Departamento Orán", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Trescientos setenta y siete millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$ 377.735.898) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 623-D - 30-6-81 - Expte. Cód. 28 - Nº 33202/80.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra "Construcción Puesto Aduanero en Salvador Mazza, Dpto. San Martín - 1ª Etapa", cuyo presupuesto

oficial asciende a la suma de Setecientos noventa y ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos catorce pesos (\$ 798.694.414) y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 624-D - 30-6-81 - Expte. Nº 21 - 9499/81.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de mayo de 1981, aceptar la renuncia presentada por la Srta. Norma Patricia Sánchez, D.N.I. Nº 13.701.181, L. Personal Nº 61.053, Personal Temporario equivalente a Categoría 04 de la Contaduría General de la Provincia, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 625-D - 30-6-81 - Expte. Nº 34 - 114.584/81.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de abril de 1981 la renuncia presentada por el señor Rubén Peinado, L. E. Nº 7.227.244, Legajo Personal Nº 64.557, al cargo de Agrupamiento Técnico, Clase 02, Categoría 12 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, acordada por Resolución Nº 001439 (Expte. 0001512-5) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 626-D - 30-6-81 - Expte. Nº 60 - 1424.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 2 de junio del año en curso, la renuncia presentada por la señora María de los Angeles Guzmán de Deluca, C. 1950, D.N.I. Nº 10.581.442, al cargo de Auxiliar de la Sección Documentación (Cat. 06-C-III) de Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 627-D - 30-6-81 - Exptes. Nros. 59.320/81 y 59.415/81 - Código 66.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las señoritas Martha de la Vega Choque, D. N. I. Nº 92.297.145 y María Fabiana García, D. N. I. Nº 12.836.808.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos (\$ 44.759.598), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 628-D - 30-6-81 - Expte. Nº 1.396/81 - Código 78.

Artículo 1º — A partir del 1º de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la

Sra. Milagro Arias de López, L.C. Nº 9.645.673, clase 1929, M.P. Nº 707, legajo Nº 05661, al cargo de clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 629-D - 30-6-81 - Expte. Nº 59.022/81 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo y hasta el 30 de setiembre de 1981 inclusive, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliares de enfermería en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales:

Catalina Nora Baltazar de López:

D. N. I. Nº 13.318.069, clase 1956, matrícula profesional Nº 898.

Ester Sánchez:

D. N. I. Nº 11.592.285, clase 1956, matrícula profesional Nº 1236.

Amelia Vilca:

L. C. Nº 6.640.769, clase 1944, matrícula profesional Nº 1136.

Luisa Fermina Flores:

D. N. I. Nº 10.581.256, clase 1952, matrícula profesional Nº 835.

Hilda Benita Bonifacio:

D. N. I. Nº 10.005.110, clase 1950, matrícula profesional Nº 1233.

Pascuala Amador:

D. N. I. Nº 10.835.720, clase 1953, matrícula profesional Nº 1298.

Lidia Trinidad Segura de Reyes:

D. N. I. Nº 11.956.281, clase 1958, matrícula profesional Nº 1197.

Ana María Carrizo:

D. N. I. Nº 12.620.480, clase 1955, matrícula profesional Nº 1368.

María Ester Chauque de Chocobar:

D. N. I. Nº 5.114.943, clase 1945, matrícula profesional Nº 1267.

Ignacia Esperanza Villagra de Luna:

L. C. Nº 4.608.843, clase 1943, matrícula profesional Nº 1075.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil novecientos sesenta y seis pesos (\$ 74.523.966), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 y 6 (subparcial 02), Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 630-D - 30-6-81 - Expte. Nº 59.446/81 - Código 66.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 8: Hospital de Maternidad e Infancia, un cargo de clase 07, categoría 11 (cargo vacante por promoción de la señora Lucrecia Andrea Escobar de Humano, resolución ministerial

Nº 776 D/79), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Hilda Mercedes Heredia, L.C. Nº 4.920.683, clase 1944, M. P. Nº 590, en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 631-D - 30-6-81 - Expte. Nº 57.094/80 - Código 66 (original y corresponde 1).

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 1981, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesionales asistentes en la Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales:

Dra. Mirta Edith Quiroga Rogel de Amiri:

L. C. Nº 6.408.542, clase 1950, matrícula profesional Nº 1333.

Dr. Raúl Eduardo Finquelstein:

D. N. I. Nº 10.166.780, clase 1951, matrícula profesional Nº 1334.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Diecisiete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos (\$ 17.365.384), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 632-D - 30-6-81 - Expte. Nº 59.896/81 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de una (1) camioneta Pick-up, con destino a la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 508 F.N. Dirección de Saneamiento Ambiental \$ 60.000.000

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será abonado con Fondos Nacionales, de acuerdo a la resolución nacional Nº 1888/80 y decreto provincial Nº 1670/79, y se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 633-D - 30-6-81 - Expediente Nº 55.281/80 - Código 66 (Copia).

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Elena Kolton de Bosernitzan, L. C. Nº 4.921.632, clase 1944, M. P. Nº 576.

Artículo 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintiséis millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos (\$ 26.553.739), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 634-D - 30-6-81 - Expte. Nº 58.617/81 - Código 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Alberto Luis Espeche, L.E. Nº 7.636.045, clase 1949, M. P. Nº 771.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veinticinco millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos (\$ 25.189.677), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidades de Servicio 7 y 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 636-D - 3-7-81 - Expte. Nº 57.073/80 - Código 66.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 9: Hospital del Milagro, un cargo de clase 07, categoría 11 (cargo vacante por renuncia de la señora Teresa Benigna Rueda de Pastrana, resolución ministerial Nº 1201 D/80), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Margarita Elba Corallo de Sequeira, L. C. número 4.954.506, clase 1944, M. P. Nº 1094, en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermera en el Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 42527 F. Nº 5054

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF., el 3 de julio de 1979, por Expte. Nº 10905, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y calear la siguiente zona: Como P.R. la estación Olacapato, se mide 7500 m. az. 180º para determinar el punto auxiliar "A", a partir de este punto se mide 1000 m. az. 90º hasta el P.P.; 4000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4000 m. az. 270º hasta el punto 3; 5000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 28 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000 e) 29-6 y 13-7-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42669 F. Nº 315
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 31/81

Se comunica que la apertura de la licitación mencionada, programada para la Adquisición de Caños Negros Acerados, se llevará a cabo el día 17 de julio de 1981 a horas 13. — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 13 y 14-7-81

O. P. Nº 42646 F. Nº 310

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/81

Expediente Nº 35/9738

Llámase a Licitación Pública Nº 5/81, para el día 27 de julio de 1981, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adjudicación de la distribución de la Lotería de Santa en la provincia de Santiago del Estero y comercialización de los certificados de Lotería, de acuerdo al Pliego de Condiciones.

Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y A. Social de Salta, calle Buenos Aires Nº 152 y en Caja Popular de Ahorro y Créditos, en Independencia Nº 150 de Santiago del Estero. En Buenos Aires: Casa de Salta, Maipú 663.

Precio del Pliego: \$ 200.750 (Doscientos mil setecientos cincuenta pesos).

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Salta.

Fecha de Apertura: 27 de julio 1981. Hs. 12.

Hernán Gálvez Zuleta

Jefe de Oficina de 1º

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro \$ 42.000 e) 8 al 13-7-81

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 42643 F. Nº 311

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PRORROGA LICITACION PUBLICA Nº 8/81

"Construcción de 101 departamentos en Villa Saavedra - Tartagal, Dpto. Gral. San Martín".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto Oficial: \$ 7.321.367.467.

Fecha y Lugar de Apertura: 5 de agosto de 1981, a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349 - Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 8 al 15-7-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42601

F. Nº 5174

Ref.: Expte. Nº 34-111751/80.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Vicenta Magdalena Talló de Reviriego, ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9154 de fecha 9 de marzo de 1954 a la Suc. de Jaime Talló para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 84 Has. en el inmueble denominado "El Bordo", catastro Nº 605 del Departamento de Anta.

La señora Vicenta Magdalena Talló de Reviriego pretende una dotación de 15,751/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por el Canal denominado El Bordo, para irrigar 30 Has. de su propiedad Lote "E", Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 5978 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de mayo de 1981. — Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 199.400 e) 6 al 20-7-81

O. P. Nº 42586

F. Nº 5147

Dpto. Explotación Riego, 10 de junio de 1981. Autorización Nº 846 - Expte. Nº 34 - 77.974/76. s/Reconocimiento de Concesión de Agua Pública. Visto este expediente por intermedio del cual el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 10 se manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, el Jefe Interventor del Departamento Explotación Riego;

DISPONE:

1º - Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34 - 77.974/76, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º - Por la presente autorización para la pu-

blicación de edictos, aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,5000 Has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", Catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, de propiedad del señor Martín Miguel Saravia, con una dotación de 3,94 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º - El recurrente deberá presentar la primera y última publicación de los edictos publicados. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 298.400 e) 3 al 17-7-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 42581

F. Nº 5138

Por EFRAIN RACIOPPI

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno con casa

El día 16 de julio de 1981, a horas 18,30 en el local de la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta y donde estará mi bandera de remate ubicada en la calle Jujuy esq. Avda. San Martín de esta ciudad procederé a rematar con la Base de \$ 19.000.000, un terreno ubicado en esta ciudad en la calle Vicario Toscano (antes 3 de Febrero) entre las calles J. A. Fernández y F. Arias. Medidas: 10 mts de frente con una superficie de 227,50 mts. cuadrados. El inmueble le pertenecía al Sr. Mario Figueroa Echazú (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes s/cédula parcelaria reg. a fol. 182 del Libro 16 T.C. de la D. Gral. Inmuebles, asiento 174. Parcela 9, manzana 36 b, sección C, lote Nº 92. Catastro o Matrícula Nº 10.049. Límites al N. prop. de Suc. de Pablo Saravia; S. calle 3 de Febrero (hoy Toscano); E. lote Nº 93 y Oeste lote Nº 91. Ordena señor Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta en juicio que se le sigue a Mario Figueroa Echazú, (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes, cobro de Alumbrado y Limpieza, Expte. Nº 20.226/80. Condiciones de pago: Seña 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley 5% del valor de la compra a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero T. 211106 y/o a la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. E. Racioppi.

Imp. \$ 444.800 e) 2 al 14-7-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42662 F. Nº 313

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Salta

Notifícase en legal forma a la señora Rosa Elena Nieva de Williams, Expte. Nº 61-34.737/80, que por Resolución Nº 1386/81, dictada el 24/4/81 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 4.469.486 y se le aplicó multa por \$ 143.812, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosela para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este organismo, sito en calle General Güemes 550 - Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, los importes de cargo y multa aludidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 7 de julio de 1981. — Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42657 F. Nº 5253

Ref.: Expte. Nº 61 - 31.307/79: Sumario c/María del Carmen Bouvet de Alba, por presunto abandono de cargo.

Sumarios, 7 de julio de 1981

CITACION POR EDICTOS

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, cita a la Maestra de Grado titular de la Escuela Nº 704 "Pedro B. Palacios" de Joaquín V. González, Dpto. Anta, señora María del Carmen Bouvet de Alba, para que formule su defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61 - 31.307/79, bajo apercibimiento en caso negativo de resolver en mérito a las solas constancias de autos. A tal fin dichas actuaciones quedan a disposición de la interesada en la Oficina de Sumarios del Organismo citado, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde la fecha de la última pu-

blicación, transcurridos los cuales se procederá a clausurar las actuaciones y elevar las mismas para su resolución. Queda usted legalmente notificada. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - Consejo General de Educación - Salta.

Imp. \$ 24.000 e) 10 y 13-7-81

O. P. Nº 42652 F. Nº 314

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Salta

Notifícase en legal forma al Sr. Ruber Artemio Wierna que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del Juicio Administrativo de Responsabilidad instruido por Resolución Nº 1.268/80, y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los Artículos 120, Inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, 3 de julio de 1981. - Eduardo Carpio, Presidente.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42651 F. Nº 312

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Salta

Notifícase en legal forma al Sr. Javier Crespo Marquina que debe concurrir por Secretaría de Actuación, sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del Juicio Administrativo de Responsabilidad instruido por Resolución Nº 1.420/81 y produzca su descargo, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los Artículos 120, Inciso c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, julio 3 de 1981. Eduardo Carpio, Presidente.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 10 al 14-7-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 42680 F. Nº 5284

La doctora Luisa M. Jiménez, Secretaria actuante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, a cargo del doctor Néstor Esquiú, en los autos caratulados "COLQUE, ROSA ALESTINA MIRANDA de s/Sucesorio, Expte. Nº A-18191/81, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Colque, Rosa Alestina de, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. — Salta, 29 de junio de 1981. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-7-81

O. P. Nº 42676 F. Nº 5270

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria de la Escrib. Raquel T. de Rueda, en Expte. Nº 2-A-18624/81, ZERPA, NAZARIO s/ Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. - Salta, 10 de junio de 1981. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 13 al 15-7-81

O. P. Nº 42675 F. Nº 5280

El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. Adsc. 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JAVIERA

RODRIGUEZ DE MARTEL, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 33.266/79. Publíquese por tres días. Salta, febrero 11 de 1981. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 15-7-81

O. P. Nº 42674

F. Nº 5281

El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. doctor Mario B. D'Jallad, Adsc. 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS CORONEL, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 2-A-15.544/81. Publíquese por tres días. — Salta, abril 2 de 1981. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 15-7-81

O. P. Nº 42671

F. Nº 5274

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos: "CASTRO, FELIX IGNACIO - Sucesorio", Expte. Nº A-19758/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 15 de junio de 1981. Declárese abierto el juicio sucesorio de Félix Ignacio Castro. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Arts. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". — Salta, 1 de julio de 1981. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 15-7-81

O. P. Nº 42670

F. Nº 5272

El doctor Luis Félix Costas, Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en Expte. número 48.101/78, caratulado "FERNANDEZ CORNEJO, GUSTAVO WALTERIO s/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 10 de junio de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 15-7-81

O. P. Nº 42668

F. Nº 5266

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nom. Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del doctor Héctor Martínez, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don RAMON ROSAS ALMIRON, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 992/80. Publicación por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 18 de 1981. — Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 15-7-81

O. P. Nº 42663

R. S/C. Nº 2306

El doctor Luis Félix Costas, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don DOMINGO GERMAN JUAREZ (Expte. Nº 49.179/79), para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1981. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42655

F. Nº 5255

La doctora Virginia Franco, Secretaria del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 10ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Daniel Cabrera, en los autos: "REYNA, MIGUEL ANGEL - Sucesorio, Expte. Nº A-19.657/81", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de julio de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42564

F. Nº 5252

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Don JOSE EXEQUIEL ARJONA, Expte. Nº A-19.785/81 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, junio 30 de 1981. Fdo. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42649

F. Nº 5247

El señor Juez en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, en Expte. Nº 2-A-13.907/80, caratulado: "Sucesorio de PASTORE DE MIERA, EDDA JULIA", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda. Salta, 12 de mayo de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42648

F. Nº 5246

El doctor Luis F. Costas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio NOLASCO, FRANCISCO RAMON - Sucesorio, Expte. 48.211/78, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Salta, 18 de junio de 1981. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 13-7-81

O. P. Nº 42642

F. Nº 5232

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 14.875/79. Publíquese por tres días. — Metán, 13 de agosto de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 13-7-81

O. P. Nº 42639

F. Nº 5237

El doctor Luis María R. Pagano Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, a cargo del doctor Juan José Saravia Royo, en el Expediente Nº A-18181/81, caratulado: "MOYANO, ARTURO - Sucesorio", cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del señor Arturo Moyano, que se consideren con derechos a este Sucesorio para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1981. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 8 al 13-7-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42684

F. Nº 5285

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una balanza para farmacia — Sin Base

El 15 de julio de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una balanza marca Berkel para 150 kgs., para farmacia Nº 4094. Revisarla de 18 a 21 horas en mi poder, calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Luisa M. Jiménez, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº A-11.451/80 - M.C.M.I. vs. P.J. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 28.000

e) 13 y 14-7-81

O. P. Nº 42683

F. Nº 5286

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un lote de terreno en esta ciudad - Base \$ 736.000

El 17 de julio de 1981, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 736.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle sin nombre, entre canal Norte y calle sin nombre, individualizado como lote Nº 34. Nomenclatura catastral: Sección J, manzana 46 b, parcela 16, matrícula 63.225. Extensión del terreno: 10 mts. de frente por 27 mts. de fondo. Estado de ocupación: baldío. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. Secretaria a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos: "T.L. L.A.G. de vs. Hasen, Carlos y Assad, Marta La-

goria de - Embargo preventivo", Expte. Nº 8358/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Se hace saber que el inmueble adeuda impuestos, tasas, etc., en la Dirección Gral. de Rentas, Municipalidad de la ciudad de Salta y O. Sanitarias, cuyos montos se les hará conocer en el acto de la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 140.000

e) 13 al 17-7-81

O. P. Nº 42672

F. Nº 5275

Por **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL SIN BASE — EN METAN—

El día 15 de julio de 1981 a hs. 17 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero 147 de Metán remataré Sin Base y en dinero de contado los siguientes bienes un portón metálico de 2 x 2,40 m. Un marco metálico de 2 x 1,80 mts. una reja metálica de 2 x 2 mts. una puerta metálica de 2 x 1,80 mts.; 2 rejas metálicas de 1,40 mts. x 2 mts.; 2 rejas metálicas de 1,70 mts. x 1,90 mts. y una balanza reloj de 20 kg. Revisar en calle Pueyrredón Nº 55 de Metán. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur Metán, en autos Gómez Ernesto Pedro vs. Lopinsky Miguel Expte. Nº 15732/81 s/cobro ejecutivo de pesos. Secretaria Dra. A. Villa de Moisés. Edictos por 3 días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. José Zapia.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 15-7-81

O. P. Nº 42661

F. Nº 5261

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un lote de terreno en Valle Hermoso
Base \$ 1.890.000

El 17 de julio de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.890.000, un lote de terreno, ubicado en Valle Hermoso, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Extensión del terreno: 13 mts. de frente por 50 mts. de fondo. El mismo se encuentra situado en el Paraje Valle Hermoso, Dpto. Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Sección S, manzana 284, parcela 13, matrícula 37.919. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10a. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Franco, en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra Tomás Alberto Sulca, en Expte. Nº A 02095/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 140.000

e) 10 al 16-7-81

O. P. Nº 42660

F. Nº 5260

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Torino - Sin Base

El 16 de julio de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, rema-

taré Sin Base, dinero de contado, un automóvil marca Torino, modelo del año 1974, carrocería Nº 626-02318, motor Nº 7.900.416 (modelo del año 1978), Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A 035143. Revisarlo en horario comercial en calle Florida 745, Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero en el juicio sumario: cobro de pesos y ejercicio del derecho de retención seguido contra Alberto Robles, en Expte. Nº A 04892/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera. Imp. \$ 84.000 e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42659

F. Nº 5258

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

Finca en Cerrillos y casa en esta ciudad

El día 17 de julio de 1981, a las 17 horas, en Las Heras Nº 48, ciudad, por orden del señor Juez de Ira. Inst. C. y C., de Ira. Nominación, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Calvo, Benito Juan y Yarade, Dalil - Expte. Nº A-11410/80, remataré los siguientes bienes inmuebles con todo lo en ellos edificado, plantado y demás pertenencias por accesión física y legal:

I) Mitad indivisa de un terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Rivadavia Nº 375, designado como Lote "B" según plano Nº 3.338, con extensión de 15,50 m. de frente por 10,55 m. de fondo y superficie de 163,52 m². Limita: al Norte, calle Rivadavia; al Sud y Este con propiedad de María V. de Arias y al Oeste, con Lote "A", Nom. Catastral: Matrícula Nº 10.774, Sec. "B", Man. 57, Parcela 29, Dpto. Capital. Antecedente dominial: Libro 235, Folio 31, asiento 6, Capital. La casa habitación consta: tres ambientes, cocina y baño, un recinto con cielo raso de yeso, pisos mosaicos calcáreos. Se encuentra actualmente ocupada por un inquilino.

II) Cinco fracciones de la Finca "La Curtiembre" en el Dpto. de Cerrillos:

- a) Catastro Nº 3.505, designado Fracción "C", plano 375. Superficie: 5 has. 951.3237 m². Limita: N. antiguo camino Cerrillos; S. Finca El Colegio; E. propiedad de Fausto Esteban y camino a Los Vallistos y O. propiedad de Echazú. Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.
- b) Catastro Nº 3916, designado Lote I, plano 483. Extensión: al N. 150 m., al S. 131,60 m., al E. 57,80 m., y al O. 34,40 m. Superficie: 5.838,08 m². Limita: al N. y O. fracción "H"; al S. camino vecinal y al E. fracción "A". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.
- c) Catastro 3917, designado Lote "J", plano 483. Extensión: Lado N. 218,50 m. + 53,80 m., S. 146,60 m., E. línea quebrada de 130,6 + 78,36 m., + 218,84 m., O. 57,80 m., + 269,98 m. Superficie: 7 has. 7.089,081 m². Limita: N. camino a R. de Lerma; S. camino vecinal y propiedad de W. Leraño; E. propiedad de E. Vercellino y O. fracción "H". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

d) Catastro Nº 3919, designado Lote "L", plano 483. Extensión: N. línea quebrada 60,30 + 77,80 m., + 77 m., S. 134,60 m., E. 246 60 m. y O. 173,60 m. Superficie: 3 has. 1.876,032 m². Limita: Al N. Fracción "K" y camino vecinal a finca El Colegio; S. propiedad de C. Echazú y O. Fracción "K". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

e) Catastro Nº 3914, designado Lote "G", plano 483. Extensión: N. 138 m., S. 130 m., E. 40 m., O. 68 m. Superficie: 7.178,08 m². Limita: N. Fracción "H"; S. camino vecinal, E. Fracción "H" y O. Fracción "F". Título: Libro 23, Folio 96, Asiento 6 de Cerrillos.

Toda la finca se encuentra alambrada. Posee cuatro estufas para tabaco. Asimismo, una casa principal compuesta de tres dormitorios, un ambiente de estar, un comedor, dos baños, dos galerías, cocina y lavadero con instalación eléctrica y agua corriente. Para habitación de personal cuenta con dos casas de adobe y tejas y un amplio recinto así como un galpón para depósito de adobe y chapas. Riego por turno.

Base \$ 110.000.000

En el acto del remate, el adjudicatario abonará el 30% del precio como seña y el saldo una vez aprobado judicialmente la subasta. Asimismo abonará el 5% en concepto de comisión. Edictos: por seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará en la fecha indicada aunque la misma fuera declarada inhábil. Por informes ocurrir al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad, Teléf. 212480. J. R. Decavi.

Imp. \$ 729.600

e) 10 al 17-7-81

O. P. Nº 42658

F. Nº 5256

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

BASE: \$ 55.746.750

El día Jueves 16 de Julio de 1981, a hs. 19,00, en mi escritorio de calle Alsina Nº 735, de esta ciudad, procederé a la pública subasta sobre la tercera parte indivisa del inmueble de propiedad de la Sra. Teresita Russo de Molinaro, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula: 3278. Sección "D" Manzana 6, Parcela 10 Dpto. Capital, ubicado en calle Buenos Aires 196 de esta ciudad y ocupado en las habitaciones existentes por el Sr. Hesni Jahjah y familia, en carácter de comodato. Descripción del inmueble: Ext., frente 14,72 m. sobre calle Bs. As. frente 30,88 m. s/calle Urquiza. Límites: N. Prop.: de Manuela F. de Valdéz. S.: calle Urquiza E.: calle Bs. As. O.: Frac. del Seminario Conciliar. Dispone el Sr. Juez C. y C. de 1ª Inst. 3ª Nom. Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, Expte. Nº 19592/81 en los autos caratulados "Múñoz, Carlos vs./Molinaro, Carlos H." y Russo de Molinaro T.", Juicio: Exhorto Juez del 2º Juzgado en lo C. y C. de Minas de la Ciudad de San Juan de 1ª Inst. s/Ejecutivo. Base: Las dos terceras partes del valor Fiscal o sea \$ 55.746.750. Condiciones de pago: en el acto del remate el 30% del precio a cta. del mismo, saldo dentro de los

5 días de aprobarse la subasta. Edictos: cinco (5) días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de Ley: a cargo del comprador. Informes, Martín M. Díaz, Tel. 215915.

Imp. \$ 216.800 e) 10 al 16-7-81

O. P. Nº 42634 F. Nº 5225

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble rural en el Dpto. de Orán

Base \$ 89.071.760

El 15 de julio de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 89.071.760, un inmueble rural situado en las adyacencias de la Estación Chaguaral, Dpto. de Orán, Pcia de Salta, individualizada como lote II, fracción B 2 del plano Nº 1464. Catastro: Matrícula 15.017. Superficie: 2.865 has. 4.905 m². Linderos: N.E. camino vecinal que la separa de la fracción B 6 de Mario Alberto Baldo y Eber Luis Biglia y fracción B 1; S.E. lote III de Chaguaral S.A.; S.O. propiedad de Julio Naief y al O. ruta Provincial Nº 5. Mejoras: No tiene. Monte: quebracho, guayacán, etc. No tiene riego. Tierras aptas para el cultivo de porotos, etc. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala en los autos: "Baldo, Mario Alberto vs. Ramonot, Ricardo L., Embargo preventivo y ejecutivo", Expte. Nº A 15.745/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 140.000 e) 7 al 14-7-81

O. P. Nº 42633 F. Nº 5223

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos tractores Fiat modelo Ad148

El día 14 de julio de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en autos, Banco Cabildo S.A. - Concurso Especial en Ragone, Miguel (h), quiebra, reconstrucción Expte. Nº 52.043/79, Expte. Nº A 12.216/80, remataré con Base de \$ 51.800.000, cada uno y de contado, los siguientes bienes: un tractor marca Fiat A-0148, motor Nº 8205-02-511-006930, chasis Nº 009377 y un tractor Fiat modelo AD148, motor 8205-02-006328, que pueden ser revisados en Finca El Carmen del Sr. Fredy Saravia, Depositario judicial de los mismos, no afectándole por ningún motivo la declaración judicial de quiebra del fallido, se llega por el camino a Rosario de Lerma, Vivero Las Acacias, doblando hacia la izquierda unos 800 m. aproximadamente. Nota: No habiendo postores por las bases anunciadas transcurrido 15 minutos de espera procederé a efectuar una nueva subasta reducida en un 25% de la primera o sea la suma de \$ 38.850.000. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Solá, Ernesto V., Martillero Público, Te-

léfono 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Salta.

Imp. \$ 218.000 e) 7 al 14-7-81

O. P. Nº 42626

F. Nº 5222

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Maquinarias e implementos agrícolas, muebles, lancha "Marzopa" c/motor

El día 15 de julio de 1981 a horas 17, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Zerpa, Joaquín - Conc. Civil", Expte. Nº 07501 (bis)/80, remataré Sin Base y de contado, muebles varios, guinche para uso tractor c/levante hidráulico, tractor Fiat 400, c/levante hidráulico, acoplados tanque, balanza, máquina de cortar césped, báscula, herramientas, una lancha marca Marzopa c/motor Zanella, etc., que se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados. Nota: En el escritorio del suscripto obran los catálogos con el detalle completo de los bienes a subastarse, donde pueden ser requeridos por los posibles adquirentes. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 140.000 e) 7 al 14-7-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 42653

F. Nº 5250

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, hace saber que la señora Modesta León Hervas o Modesta Eloína Hervas, en Expte. Nº 12649/80, solicita rectificación de partida, por lo que se cita a terceros interesados, en el plazo de 15 días desde la última publicación, hace valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de marzo de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 10 al 14-7-81

SENTENCIA

O. P. Nº 42682

R. S/C. Nº 2310

Salta, 14 de agosto de 1980. Y Vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenando a Pablo Héctor Herrera, (a) "Negro", argentino, casado, plomero, con instrucción, de 30 años de edad, y domiciliado en calle Chacabuco 346 de la localidad de Cafayate, de esta Provincia, a la pena de Tres años y ocho meses de prisión y costas, por ser autor responsable de los delitos de lesiones graves, lesiones leves, dos hechos, y hurto simple, todo en Concurso Real y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 90, 89, 162, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal. Fdo. Dres. Alberto Mariño, Guillermo Gómez Augier y Juan A. Urriburu, Camaristas - Esc. Héctor Trinidad, Secretario.

Sin cargo

e) 13-7-81

O. P. Nº 42681

R. S/C. Nº 2309

Salta, 24 de marzo de 1981. Y Vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenando a Fidel Gallardo y Carlos Guillermo Saracho, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autores responsables del delito de violación agravada (con el concurso de dos o más personas) en grado de tentativa, en los términos de los arts. 119 inc. 3º en función del 122 y 42; arts. 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal. Fdo. Dres. Rogelio Saravia Toledo (Presidente Interino), Javier Lovaglio (Vocal Interino) y Julio Homero Robles (Vocal Interino) y Secretaría a cargo del Escribano Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 13-7-81

O. P. Nº 42678

R. S/C. Nº 2308

Salta, 19 de mayo de 1981. Autos y Vistos ... La Cámara Primera en lo Criminal, resuelve: I) Hacer lugar al recurso interpuesto y en consecuencia revisar la sentencia de fs. 251/58 vta. por la que se condenó a Lázaro Torres a la pena de 8 años de prisión y costas por el delito de violación calificada (arts. 119 inc. 1º y 122 del C.P.) y a Roque Adrián Rodríguez a la pena de 8 años y 6 meses de prisión y costas, por los delitos de violación calificada y abuso deshonesto en Concurso Real (arts. 119 inc. 1º, 122, 127 y 55 del C.P.), aplicándose en su reemplazo la pena de 5 años y 4 meses de prisión y costas para Lázaro Torres y 5 años y 7 meses de pri-

sión y costas para Roque Adrián Rodríguez, quedando firme la sentencia en cuanto a la responsabilidad de los autores y calificación de los hechos (arts. 23 y 519 inc. 4º del C.P.P.; arts. 2, 42, 44, 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y 2º y 4º de la ley 22.278/80). Fdo. Dres. Juan A. Uriburu, Dardo R. Osola, Guillermo Gómez Augier, Camaristas - Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 13-7-81

O. P. Nº 42677

R. S/C. Nº 2307

Salta, 5 de Mayo de 1981. Y VISTOS... Resultando... Considerando... La Cámara 1ª en lo Criminal Falla: I) Condenando a Roberto Severino Flores, Alias "Hormigón" o "Milanesa" argentino, soltero, de 29 años de edad, con instrucción, albañil y domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 133 de la localidad de El Bordo-Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes de esta Provincia, a la pena de Nueve años de Prisión, y Costas, por resultar autor responsable de los delitos de Homicidio Simple y hurto en concurso real, ilícitos previstos y reprimidos por los arts. 79, 162, 40, 41, 55, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C.P. II) Absolviendo al nombrado Roberto Severino Flores de las condiciones personales antes nombradas, del delito de Hurto que se le inculminara en la causa Nº 9.959/80 en virtud de lo establecido por el art. 4º del C.P.P. Fdo. Dres. Bernardo Antonio Ruiz - Guillermo Gómez Augier - Juan Antonio Uriburu. Vocales: Dr. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 13-7-81

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 42685

F. Nº 5287

Socios: 1) Sr. Dhan Singh, de 64 años de edad, casado, de nacionalidad Indú, comerciante, C.I. Nº 84.819, domiciliado en la intersección de las calles Melchor Figueroa Cornejo esq. Figueroa Alcorta, Rosario de la Frontera, Salta; 2) Sr. Piara Singh, de 32 años de edad, casado, de nacionalidad Indú, comerciante, C.I. Nº 251.131, domiciliado en calle San Martín 306, Rosario de la Frontera, Salta; 3) Sr. Charan Singh, de 27 años de edad, casado, de nacionalidad Indú, comerciante, C.I. Nº 305.583, domiciliado en calle Alvarado Nº 342, Rosario de la Frontera, Salta.

Fecha de Constitución: Contrato Social constitutivo de fecha 28 de abril de 1981.

Denominación Social: ".DHAN SINGH Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Figueroa Alcorta Nº 338 Rosario de la Frontera, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

Objeto Social: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada

a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos agrícolas, ganaderos, gas envasado, materiales de construcción y afines a todos ellos; b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512; d) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo excluidas las operaciones de Ley Nº 21.526.

Término de Duración: La duración de la sociedad se fija en cinco (5) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de pesos Cien millones (\$ 100.000.000) formado por Diez mil (10.000) cuotas de capital

de pesos Diez mil (\$ 10.000) cada una y que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sr. Dhan Singh con cinco mil doscientas (5.200) cuotas por un total de pesos cincuenta y dos millones (\$ 52.000.000); Sr. Piara Singh con dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas por un total de pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000) y Sr. Charan Singh con dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas por un total de pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000). El aporte de capital se realiza totalmente en especie y de acuerdo al balance que firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato; obrando en poder de la sociedad los antecedentes que justifican la valuación, conforme al art. 51 del decreto ley 19.550/72.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad será ejercida por el socio Sr. Dhan Singh, el que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal obligatoria a la sociedad mediante su sola firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la Sociedad.

Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 10 de julio de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaría - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 91.600

e) 13-7-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42604

F. Nº 5183

A los efectos legales se hace saber que el Sr. RAMON OBJULIO SOSA, C. P. Federal Nº 2.685.204, cede y transfiere a los Sres. ANTONIO SCHIARONE, C. P. F. Nº 4.962.703 y RAFAEL MENAFRE, D.N.I. Nº 4.116.250, el fondo de comercio denominado "Pizzería El Trébol", sito en calle Alvarado esq. Moldes de esta Ciudad. Oposición de ley: Dr. Juan Alberto Palacios, Necochea Nº 261, Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 6 al 13-7-81

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 42641

F. Nº 5234

Salta, 7 de julio de 1981

AGRO QUIM SALTA S. A. C. I. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Agro-Quim Salta S.A.C.I.A., para el día 31 de julio de 1981, a las 9 horas, en el local de calle Jujuy 58 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5, cerrado el 31 de marzo de 1981.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable, realizado conforme a la Ley Nº 19742 y sus modificaciones.
- 4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas.
- 5º Distribución de las utilidades del Ejercicio y consideración de las remuneraciones de Directorio y Síndico.
- 6º Renovación total de Directorio según lo establece el Art. 17 de los Estatutos Sociales.
- 7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.
- 8º Gratificaciones al Personal.
- 9º Tratamiento de créditos originados por distribución de utilidades.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Carlos Enrique Di Mare

Imp. \$ 165.200

e) 8 al 15-7-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 42679

F. Nº 5282

ASOCIACION SALTEÑA DE PROTESISTAS DENTALES DE LABORATORIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Asociación Salteña de Protesistas Dentales de Laboratorio de esta ciudad, el lunes 20 de julio de 1981 a horas 21,30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.

2º Memoria y Balance al 31-12-80.

3º Inventario.

4º Informe del Organismo de Fiscalización.

5º Cuota de Ingreso y Societaria.

6º Designación dos (2) socios para firmar Acta.

Salta, 10 de julio de 1981

Oscar Monterichel
Secretario

Ernesto Monterichel
Presidente

Luego de transcurrido media hora de plazo, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 14.000

e) 13-7-81

O. P. Nº 42673

F. Nº 5276

**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE SALTA****Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 28 de julio de 1981 a la hora 19, en su sede social de calle España Nº 339, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al último período.
- 3º Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio, 1 de junio de 1980 al 31 de mayo de 1981.
- 4º Designación de una Junta Escrutadora.
- 5º Elección de tres Consejeros Titulares por el Comercio con mandato hasta el 31 de mayo de 1983; tres Consejeros Titulares por la Industria con mandato hasta el 31 de mayo de 1983.
- 6º Elección de tres Consejeros Suplentes por el Comercio con mandato hasta el 31 de mayo de 1982 y tres Consejeros Suplentes por la Industria con mandato hasta el 31 de mayo de 1982.
- 7º Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Organó de Fiscalización con mandato hasta el 31 de mayo de 1982.
- 8º Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea.

Salta, 1 de julio de 1981

José Mario Carrer
SecretarioArmando José Margalef
Presidente

Nota: En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, se deja constancia:

- a) que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta tres (3) días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) que el horario de los comicios se fija entre la hora 20 y 21 del día 28 de julio de 1981.
- c) que el artículo Nº 22 de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".
- d) que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Imp. \$ 45.140

e) 13-7-81

O. P. Nº 42667

F. Nº 5265

**CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS
"SARGENTO SUAREZ"****CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo previsto en el Art. 56 de los Estatutos Sociales de esta Mutual, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 8 de agosto de 1981 a horas 8,30 en su sede social: Ituzaingó 751, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º De acuerdo a la Disposición Nº 57 del Ministerio de Bienestar Social - Dirección de Promoción Social - Departamento de Cooperativas y Mutualidades de la Provincia, se anula el llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1981.
- 2º Se autoriza al Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez" a que convoque a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1981.
- 3º Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 4º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 5º Refrendar las renunciaciones aceptadas por la Comisión Directiva de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocal Segundo, un delegado de campaña y un miembro del Organó de Fiscalización.
- 6º Consideración de las renunciaciones presentadas por el resto de la Comisión Directiva.
- 7º Designación de una Junta Electoral compuesta de 3 (tres) miembros, Art. 65, Capítulo XV.
- 8º Elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva en los cargos de: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 6 vocales titulares; 6 vocales suplentes 3 miembros titulares del Organó de Fiscalización; 3 miembros suplentes del Organó de Fiscalización; 1 delegado titular de campaña y un delegado suplente por cada Inspección de Zona Policial.

Imp. \$ 89.520

e) 10 al 14-7-81

O. P. Nº 42576

R. S/C. Nº 2304

CORO POLIFONICO DE SALTA**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes), convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1981, a las 10 horas en la sede social de calle Zuviría Nº 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.

- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Vice Presidente (Nelly Antonelli de Blasco) 2 años; Pro Secretario (Katty Onaga) 2 años; Pro Tesorero (Carlos Rivero) 2 años; Vocales titulares 1º, 3º y 5º (Blanca Galli de Hernández, Gustavo A. Wierna, Alberto González Lobo, respectivamente) 2 años; Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, (Daniel Ahumada, Liliana Nieva, Patricia Blasco y Nora del Carlo respectivamente) 1 año; Organo de fiscalización Un miembro Titular (Héctor R. Yarade) 1 año y tres miembros suplentes (Ricardo del Olmo, Luis A. Vacaro y Eduardo Salem respectivamente) 1 año.

Salta, 24 de junio de 1981

Ricardo J. Driemel
Secretario

Jorge N. Sauma
Presidente

Art. 64º) - La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituido con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese éste número, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo

e) 2 al 28-7-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42666

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 131.720.617
Recaudación del día 10-7-81	\$ 944.960
Total	\$ 132.665.577